

DECRETO N° **1058**
NEUQUÉN, 28 OCT 2005

VISTO:

El Registro N° 0794/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho- originado en la Nota N° 15/05 de la Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, con opinión favorable, eleva a la Subsecretaría de Obras Públicas la solicitud efectuada por la Dirección de Contrataciones referente a gestionar a través del área de Formación Laboral, el llamado a reubicación voluntaria de agentes, según las necesidades de esa Dirección, atento el cúmulo de trabajo derivado de las licitaciones que se tramitan en el marco del Plan de Pavimentación 2004-2007, más el de rutina, lo cual hace dificultoso el cumplimiento en tiempo y forma de las labores específicas;

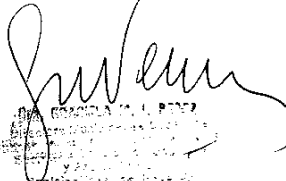
Que efectivizado el trámite de reubicación mencionado, se presentó la agente IZQUIERDO LILIANA MARCELA, L.P. N° 5751, a efectos de desempeñarse como administrativa en la Dirección de Contrataciones, contando con la autorización del señor Director Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales, del cual depende;

Que obra en las actuaciones fotocopia del Decreto N° 0733/05, mediante el cual se designa a la nombrada como responsable del Subprograma de Instrucción Sumarial;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretarios de Obras Públicas y de Gobierno y Recursos Humanos;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, por Informe N° 577/05, solicita a la Dirección de Medicina laboral informe si existen antecedentes en la historia clínica de la agente Izquierdo que objeten la reubicación solicitada, respondiéndole ésta que no los hay;

Que por Pase N° 494/05, la División Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que debe procederse al cambio de imputación


LILIANA MARCELA IZQUIERDO
L.P. N° 5751
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DEL NEUQUÉN



presupuestaria de la Actividad "Administración de los Recursos Humanos" a la Actividad "Consulta Ciudadana de Necesidades de Infraestructura y Promoción de Obras", Imputación 3-K-1-0-3;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, por Informe N° 450/05, solicita a la Dirección Municipal de Despacho la confección de la norma legal por la cual se deje sin efecto a partir de su notificación, la designación política de la agente IZQUIERDO LILIANA MARCELA, L.P. N° 5751 (Grupo 01), D.N.I. N° 20.793.085, Clase 1969, como responsable del Subprograma de Instrucción Sumarial - Dirección de Actuaciones Sumariales -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales - Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos - Secretaría General, de Gobierno y Acción Social-, efectuada por Decreto N° 0733/05, Artículo 3º), Anexo I; y se la reubique funcionalmente en la Dirección de Contrataciones -Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras - Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana;

Que es necesario el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, a partir de su notificación, la designación ----- política de la agente **IZQUIERDO LILIANA MARCELA, L.P. N° 5751 (Grupo 01), D.N.I. N° 20.793.085, Clase 1969, Categoría 18**, como responsable del Subprograma de Instrucción Sumarial - Dirección de Actuaciones Sumariales - Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales - Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos - Secretaría General, de Gobierno y Acción Social-, efectuada por Decreto N° 0733/05, Artículo 3º), Anexo I; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 450/05 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

Artículo 2º) REUBICAR FUNCIONALMENTE, a partir de su notificación, a la ----- agente **IZQUIERDO LILIANA MARCELA, L.P. N° 5751 (Grupo 01), D.N.I. N° 20.793.085, Clase 1969, Categoría 18**, en la Dirección de Contrataciones -Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras - Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 450/05 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

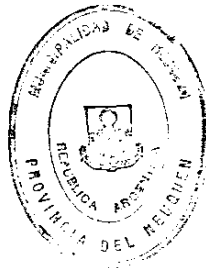
Artículo 3º) Por la Dirección Municipal de Recursos Humanos -Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos- notifíquese a la agente IZQUIERDO LILIANA MARCELA, el presente Decreto.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente,

ARCHÍVESE.-
G.P.-
ES COPIA

FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-



UTN. GRACIELA M. N. PÉREZ
Directora Identificación de Despacho
Subsecretaría de Gestión Municipal
y Acciones de
Municipalidades de Mercedes

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1541
Fecha: 11 / 11 / 05